I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000570

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 27 ABR 2017

V I S T O S:

La Decimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de abril de 2017; el Certificado Nº 068/2017 de la Secretaria Municipal; el formulario de presentación de Proyecto para Subvención Municipal año 2017 presentado por la organización; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, de fecha 30 de marzo de 2017; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Decimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de abril de 2017.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº80** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **UNION COMUNAL DE CENTRO DE MADRES**, R.U.T. Nº77.189.280-9 con Personalidad Jurídica Nº 136-1994, representado por su Presidenta doña Raquel Poblete Waceols, cédula de Identidad N , una subvención ascendente a $13.000.000.- (trece millones de pesos), para ser destinada a sus actividades del año 2017, conforme a Proyecto para Subvención Municipal presentado por la organización.

2. De la subvención otorgada a la **UNION COMUNAL DE CENTRO DE MADRES,** deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000570

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.